Tacuarembó, 9 de diciembre de 2016

Res: 65/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;----------

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Noviembre 2016, asciende a $u 284.682,^{60} (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos con sesenta centésimos);----------

CONSIDERANDO; que entre el 15 de diciembre 2016 y el 15 de febrero 2017, la Junta cumplirá con su receso reglamentario, por lo que no se realizarán reuniones plenarias que autoricen los reintegros de gastos;----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República , y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013,----------

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Noviembre del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a $u 284.682,^{60} (pesos uruguayos doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos con sesenta centésimos).-

3ro.- Autorizar a la Mesa del Organismo, a reintegrar los gastos de los Ediles, que se registren del 1ro. al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del día 31 de los ctes., debiendo regularizarse por Resolución, en la primera sesión plenaria posterior al levantamiento del receso reglamentario.-

4to.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince. **POR LA JUNTA**

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente